

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Eugenio Martín TEJERIZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 las materias Seminario de Sistemas, Informática Industrial y Sistemas de Información III, previo a su mediata Sistemas de Información I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado efectuado en el año 1992 de las asignaturas Seminario de Sistemas, Informática Industrial y Sistemas de Información III, exceptuándolo de su correlativa mediata Sistemas de Información I, al alumno Raúl Eugenio Martín TEJERIZO, legajo nro. 11-11969-5, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 776/96



Lic. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO